

Santiago, 7 de mayo de 2015.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Hecho Relevante.

Señor Superintendente:

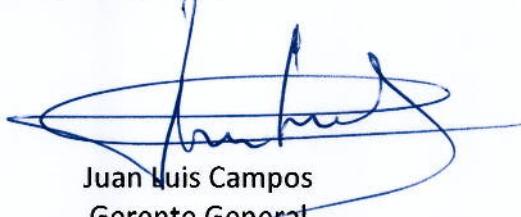
Informo a usted que la compañía que represento mantiene en sus libros un monto por cobrar a el reasegurador Munchener Rückversicherungs Aktiengesellschaft AG por la suma de M\$ 10.182.232 correspondiente al pago definitivo de indemnización cursado en agosto de 2014, fecha en la cual fue liquidado convencionalmente y en forma definitiva el siniestro N° 559931 del ramo de Póliza Operacional- Riesgos industriales Energy, sufrido por el asegurado Hidroeléctrica La Higuera S.A. Cabe señalar que por este mismo reclamo ya se había procedido con una provisión de M\$6.900.138 la cual fue debidamente informada a la Superintendencia con fecha 2 de septiembre de 2014.

Habiendo transcurrido 6 meses desde la fecha en que razonablemente el antedicho reasegurador, cuya participación asciende al 25% del riesgo total, debió reembolsar este monto, al cierre del mes de abril la Compañía provisionó el 100% de este saldo, esto es, los \$ M\$10.182.232 antes dichos, todo conforme a lo establecido por la Circular N° 848 del 31 de Enero de 1989.

La Compañía continuará realizando todas las gestiones correspondientes para recuperar el 100% de los montos adeudados por el reasegurador.

Sin perjuicio de que la comunicación se hace en cumplimiento de la Circular N° 662, de esa Superintendencia y atendido que el mismo hecho y sus efectos se ha venido informando de manera periódica, destacamos que esta provisión no afecta los positivos márgenes de solvencia de la Compañía.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente,



Juan Luis Campos  
Gerente General

AIG CHILE Compañía de Seguros Generales S.A.